

Buenos Aires, 3 de *diciembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la "EDITORIAL CANGALLO S.A.C.I." la adquisición de los tomos correspondientes a los años 1990, 1991, 1992 y la suscripción para el año en curso de la revista "La Información", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación cuyo detalle obra en el presupuesto agregado a fs. 23/24; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 27, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°), Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la "EDITORIAL CANGALLO S.A.C.I." la adquisición y suscripción de referencia, de acuerdo a sus presupuestos de fs. 23 y 24 y por el importe total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 9.654.-), pago anticipado según Decreto n° 1082/63.-'

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RODOLFO G. BARRA